

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, el Fallo de Tutela, donde actúa como accionante ROBERTO GARCÍA MARÍN, frente a la empresa ASMET SALUD EPS-S y CLÍNICA OSPEDALE, radicada al 2022-00061-00; allegado expediente de la Corte Constitucional con la constancia sobre su exclusión. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 28 de julio de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022).

Tuvo su trámite en esta instancia la Acción de Tutela promovida por el ciudadano ROBERTO GARCÍA MARÍN, frente a la empresa ASMET SALUD EPS-S y CLÍNICA OSPEDALE, radicada al 2022-00061-00.

Emitido el fallo el 5 de mayo de 2022, se tutelaron los derechos invocados; se ordenó gestionar cita especializa, además se concedió el tratamiento integral.

La decisión no fue impugnada.

Cumplida la fase de notificaciones, se envió el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, dejándose constancia en el plenario de que fue excluida de ella.

Por tanto, agotado el trámite pertinente se dispone el archivo de lo actuado dejando constancia en su radicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 117 del 29/7/2022



**DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO**